

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 3 de Mayo de 1918.

Adquieren intensidad varios centros de perturbación atmosférica que están situados en el golfo de Vizcaya (761 mm.), en el centro de España (759 mm.) y en Andalucía (761 mm.); todos ellos son aún débiles, pero dan al ambiente muy poca estabilidad y favorecen la formación de tormentas.

El tiempo es generalmente bueno en

España, el cielo está con pocas nubes y la temperatura se mantiene suave.

La máxima de ayer fué de 30 grados en Oviedo, y la mínima de hoy ha sido de tres grados en Gijón.

Las presiones altas deben de residir hacia el Centro de Europa.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Ma-

lorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Chubascos tormentosos en toda España.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 3 de Mayo de 1918.

Parque del Retiro (Altitud 667^{ms}).

| Horas. | Barómetro en m. y á 0°. | Temperatura en C°. | Humedad relativa. 0/0 | VIENTO | | Lluvia ó nieve en m/m. | Estado del Cielo. | NOTAS |
|--------|-------------------------|--------------------|-----------------------|------------|------------------|------------------------|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| | | | | Dirección. | Fuerza de 0 á 9. | | | |
| 0 | 705 6 | 16,2 | 59 | ESE..... | 1= Ventolina... | > | Nuboso. | Temperatura máxima á la sombra..... 23,9 |
| 4 | 704 6 | 12,8 | 69 | NE..... | 0= Calma..... | > | Idem. | Idem mínima á la idem..... 11,4 |
| 8 | 704 3 | 15,8 | 56 | E..... | 0= Idem..... | > | Idem. | Idem máxima al Sol en el vacío..... 56,0 |
| 12 | 703 2 | 10,9 | 50 | WSW... | 1= Ventolina... | > | Idem. | Idem mínima junto al suelo..... 8,1 |
| 16 | 703 4 | 21,2 | 48 | WNW... | 1= Idem..... | > | Casi despejado. | Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 242 |
| 20 | 703 7 | 16,8 | 61 | W..... | 1= Idem..... | > | Despejado. | |

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones á Escuelas de niños de la provincia de Córdoba.

Los señores opositores á las mencionadas plazas, se servirán concurrir á la clase de Caligrafía de la Escuela Normal de Maestros (San Felipe, número 5), el día en que se cumplan los quince, á contar desde el siguiente á la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, y hora de las cuatro de la tarde, para dar comienzo á los ejercicios.

Se pone en conocimiento de los señores opositores, que hasta ese día podrán completar la documentación los que la tuvieren incompleta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos á la práctica de los ejercicios.

En el mismo día de dar comienzo las referidas oposiciones, se hará público el Cuestionario que señala el artículo 15 del Estatuto general del Magisterio.

Córdoba, 24 de Abril de 1918.—El Presidente del Tribunal, Enrique Díaz.

MAESTROS

Los señores opositores que aparecen en la relación inserta en la GACETA DE MADRID, correspondiente al día 5 del actual mes, se servirán presentarse á las tres de la tarde, del día 13 del próximo mes de Mayo, en el aula número 2 del Instituto general y técnico de Lugo, para dar comienzo á los ejercicios.

Los que no lo hubiesen hecho, completarán en dicho acto su documentación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos á verificar los ejercicios correspondientes; y asimismo serán excluidos los que no asistan con la debida puntualidad.

El Cuestionario á que se refiere el artículo 15 del Estatuto general del Magisterio, se hará público con la debida oportunidad.

Lugo, 25 de Abril de 1918.—El Presidente del Tribunal, Feliciano González Ruiz.

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, á caballo, entre las oficinas del Ramo, de El Bonillo y Viveros, (20 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Albacete y El Bonillo, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 26 de Mayo próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Albacete, el día 31 del indicado mes, á las once horas.

Madrid, 30 de Abril de 1918.—El Director general, F. de P. Arrillaga.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á

desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del intercedido.)

8—391

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas, entre las oficinas del Ramo, de Inca y la de Buger (9,100 kilómetros), bajo el tipo máximo de 800 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Palma de Mayora é Inca, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 26 de Mayo próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la principal de Baleares, el día 31 del indicado mes, á las once horas.

Madrid, 30 de Abril de 1918.—El Director general, F. de P. Arrillaga.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el

precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á la condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S—390

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, entre la oficina del Ramo, en Burgos y su estación férrea bajo el tipo máximo de 4.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Burgos, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 26 de Mayo próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Burgos, el día 31 del indicado mes, á las once horas.

Madrid, 30 de Abril de 1918.—El Director general, F. de P. Arrillaga.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S—393

Debiendo procederse á la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, entre las oficinas de Burgos y Villadiego, con hijuelas de Villanueva de Argañón á Melgar de Fernamental y de Sasamón á Villegas (75 kilómetros), bajo el tipo máximo de 7.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Burgos, Villadiego y Melgar de Fernamental, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 15 de Mayo próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Burgos, el día 20 del indicado mes, á las once horas.

Madrid, 30 de Abril de 1918.—El Director general, F. de P. Arrillaga.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S—392

Debiendo procederse á la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas, entre la oficina del Ramo, de Alcalá de Henares, y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 1.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones del Correo Central y en la de Alcalá de Henares, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 15 de Mayo próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración del Correo Central, el día 20 del indicado mes, á las once horas.

Madrid, 1.º de Mayo de 1918.—El Director general, F. de P. Arrillaga.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ... se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S—394

Debiendo procederse á la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública, á caballo, entre la oficina de España y Villar del Bierzo (28 kilómetros) bajo el tipo máximo de 1.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración de Salamanca, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 20 del Mayo próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la principal de Sa-

lamanca, el día 25 del indicado mes, á las once horas.

Madrid, 1.º de Mayo de 1918.—El Director general, F. de P. Arrillaga.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S—396

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, á caballo ó en carruaje, entre las oficinas del Ramo, de Navacarnero y Torrijos (55 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones del Correo Central, Toledo, Navacarnero, Torrijos y Dirección General, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 5 de Junio próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Correos, el día 10 del indicado mes, á las once horas.

Madrid, 1.º de Mayo de 1918.—El Director general, F. de P. Arrillaga.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ... se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S—399

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, entre la oficina del Ramo, de Babao y las estaciones férreas, oficinas, buzones, etc., bajo el tipo máximo de 28.450 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Bilbao, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Adminis-

traciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 12 de Junio próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Bilbao, el día 17 del indicado mes, á las once horas.

Madrid, 1.º de Mayo de 1918.—El Director general, F. de P. Arrillaga.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—395

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Agencia ejecutiva de Frigiliana.

D. Miguel Navas Castillo, Recaudador ejecutivo del Ayuntamiento de Frigiliana.

Rogo saber: Que en expediente de apremio que sigo contra D. Blas Cerezo Jaime, deudor por alcance como cesionario del arriendo de Consumos de este pueblo, por los años desde 1902 á 1907, resultan embargadas, entre otras, las fincas siguientes:

Rústica, situada en el pago de Panigua, del término de Torroz, compuesta de cinco hectáreas y 90 centiáreas, que linda: al Norte, D. Antonio Díaz Acosta; Sur, D. Emilio Jiménez; Este, Sebastián Jaime, y Oeste, el camino del pago.

Rústica, situada en el pago de la Galea, del término de Frigiliana, de cabida de 87 áreas y 23 centiáreas, que linda: al Norte, Joaquín García Cañedo; Sur, Francisco Platero Jaime; Este, el camino del pago, y Oeste, herederos de Sebastián de Navas.

Sobre la primera finca pesa una hipoteca á favor de D. Félix Navas Herrero, por 475,25 pesetas, y otra á favor de don Gabriel Torres Torres, por 4.000 pesetas.

A la segunda finca la grava una hipoteca á favor de la Junta de Diezmos del Obispado de Málaga para responder, en unión de otras fincas, de 10.025 pesetas, resultando además, que del precio de compra por el D. Blas Cerezo quedó aplazado el pago de 625 pesetas, para satisfacerlas en cuatro cuotas de 156,25 pesetas, una á Miguel, otra á Antonio y otra á Jesús Noguera Navas, y la cuarta, conjuntamente, á Blas y Angeles Cerezo Noguera.

Y habiendo acordado que la subasta de dichos inmuebles se lleve á efecto bajo la presidencia de esta Ejecutiva, en la Sala Consistorial de este pueblo, a la hora de las doce del día que haga treinta, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID, inhábese de dichos treinta días los inhábiles, se notifica el indicado acto á los acreedores hipotecarios, antes de efectuarse los anuncios de la licitación, al objeto de que puedan utilizar los derechos que les concede el artículo 96 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 cuya notificación se les hace por

medio de la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, por desconocerse los domicilios de todos ellos.

Frigiliana, 6 de Abril de 1918.—El Agente, Miguel Navas. P—2564

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de El Bollo.

Por este Ayuntamiento, y á instancia del mozo Salvador Fernández Ulloa, número 34 del Reemplazo del año 1915, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años é ignorado paradero de sus hermanos Julio y Rogelio Fernández Ulloa, y á los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos hermanos Julio y Rogelio, se sirvan participarlo á esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo á los mencionados Julio y Rogelio Fernández Ulloa, para que comparezcan ante mi autoridad ó la del punto donde se hallen, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, á fines relativos al servicio militar de su citado hermano Salvador Fernández Ulloa.

Los repetidos Julio y Rogelio Fernández Ulloa son naturales de Seijo, hijos de Bautista Fernández y de Rosalía Ulloa, y cuentan treinta y cuatro y treinta y seis años de edad, respectivamente.

El Bollo, 12 de Marzo de 1918.—El Alcalde, Magín Carrando.

M—2562-63

Alcaldía Constitucional de Esgos.

Por este Ayuntamiento, y á instancia de la madre del mozo José Ramón Novoa Topo, número 15 del Reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años é ignorado paradero de su hermano Lisardo Novoa Topo, y á los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Lisardo Novoa Topo, se sirvan participarlo á esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Lisardo Novoa Topo para que comparezca ante mi autoridad ó la del punto donde se halla, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, á fines relativos al servicio militar de su hermano José Ramón Novoa Topo.

El repetido Lisardo Novoa Topo es natural de Pardeconde, hijo de Francisco y de Dorinda, y cuenta veintiséis años de edad; estatura alta, barba lampiña, ojos azules, cejas castañas, pelo negro, nariz larga, boca regular, sin bigote; señas particulares ninguna.

Esgos, 22 de Marzo de 1918.—El Alcalde, Franco Parada.

M—2558

Alcaldía Constitucional de Gemesende.

Por este Ayuntamiento, y á instancia del mozo Eduardo González Alvarez, nú-

mero 26 del Reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años, é ignorado paradero, de sus dos hermanos José y Arturo González Alvarez, y á los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos José y Arturo González Alvarez, se sirvan participarlo á esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo á los mencionados José y Arturo González Alvarez, para que comparezcan ante mi Autoridad ó la del punto donde se hallen, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, á fines relativos al servicio militar de su hermano Eduardo González Alvarez.

El repetido José González Alvarez es natural de Noval, hijo de Marcial González y de Balbina Alvarez, y cuenta veinticuatro años de edad, y se ignoran las demás señas.

El Arturo González Alvarez es natural del mismo Noval, en este Ayuntamiento, es hijo de Marcial González y de Balbina Alvarez, cuenta veintidós años de edad, y se ignoran las demás señas personales.

Gemesende á 16 de Marzo de 1918.—El Alcalde, Vicente Gómez.

M—2565-66

Alcaldía Constitucional de Junquera de Ambía (Orense).

Continuando la ausencia en ignorado paradero de Laureano y Antonio Barrio Rodríguez, hijos de Rafael y de Carmen, de esta villa, hermanos del mozo Rogelio Barrio Rodríguez, número 5 del Reemplazo de 1915, por este Ayuntamiento, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 145 del vigente Reglamento de Quintas, de nuevo se hace público á los efectos legales.

Junquera de Ambía, 20 de Marzo de 1918.—El Alcalde, Constantino E. Pérez.

M—2569-70

Continuando la ausencia en ignorado paradero de José Ramón Cid Carnero, hijo de Domingo y María, del lugar de Casasoé, en este término municipal, hermano del mozo Gumersindo Cid Carnero, número 41 del Reemplazo de 1916, por este Ayuntamiento, se hace público de nuevo, á merito de este edicto, en conformidad con lo que dispone el artículo 145 del vigente Reglamento de Quintas y sus efectos.

Junquera de Ambía, 20 de Marzo de 1918.—El Alcalde, Constantino E. Pérez.

M—2571-72

Continuando la ausencia en ignorado paradero de Avelino Cid Lameiras, hijo de Jacinto y Teresa, del lugar de la Siota, en este término municipal, hermano del mozo Jeremías Cid Lameiras, número 24 del Reemplazo de 1916, por este Ayuntamiento, de nuevo se hace público, de acuerdo con lo que dispone el artículo 145 del vigente Reglamento de Quintas y efectos legales.

Junquera de Ambía, 20 de Marzo de 1918.—El Alcalde, Constantino E. Pérez.

M—2573-74

Alcaldía Constitucional de Junquera de Espadañedo.

Instruido por el Ayuntamiento de este término expediente de ausencia desde hace más de diez años, ignorándose por completo desde entonces el paradero de Silvestre y Antonio Cortés Andrés, vecinos que fueron de Pordeconde, de este Municipio, hermanos del mozo Benito Cortés Andrés, número 3 del sorteo para el Reemplazo de este año, cuya ausencia se halla justificada de conformidad con los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se hace público con el fin de que las Autoridades y particulares que tengan noticia de aquéllos, lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía, lo más pronto posible, facilitando los datos necesarios.

Señas personales del Silvestre:

Edad treinta y siete años, estatura regular, pelo castaño, ojos ídem, nariz y boca regulares, cara redonda, color bueno.

Señas personales del Antonio:

Edad veintisiete años, estatura baja, pelo castaño, ojos ídem, nariz y boca regulares, cara delgada, color bueno.

Junquera de Espadañedo, 9 de Marzo de 1918.—El Alcalde, José Fernández.

M—2575-76

Continuando la ausencia en ignorado paradero de Desiderio González Blanco, hijo de Marcelo y de Generosa, natural de Pordeconde, en este Municipio, y hermano del mozo Rudesindo González Blanco, número 15 del sorteo del Reemplazo de 1916, por este Ayuntamiento, el cual fué exceptuado del servicio en filas el indicado año, por tal motivo, se hace público por medio del presente edicto, en cumplimiento y á los efectos de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Junquera de Espadañedo, 9 de Marzo de 1918.—El Alcalde, José Fernández.

M—2577-78

Alcaldía Constitucional de La Vega.

Continuando la ausencia en ignorado paradero de Magin Prieto y Prieto, hijo de José é Isabel, natural de Corzos, y hermano del mozo Clamades Prieto Prieto, número 8 del sorteo para el Reemplazo de 1917, por este Ayuntamiento, el cual fué exceptuado del servicio en filas el indicado año, por tal motivo, se hace público por medio del presente edicto, en cumplimiento y á los efectos de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

La Vega, 17 de Marzo de 1918.—El Alcalde, Tiberio J. Vidal. M—2579-80

Alcaldía Constitucional de Lovios.

Habiéndose instruido expediente por este Ayuntamiento, sobre la ausencia, en ignorado paradero, de Nemesio Estévez Estévez, hijo de Benito y Rosa, vecino de Acevedo, y hermano del mozo Serafín Estévez Estévez, número 13 del actual Reemplazo, por este Ayuntamiento, el cual ale-

gó en el acto de la clasificación y declaración de soldados, la excepción de hijo de viuda, lo que se hace público á los efectos del artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, á fin de acreditar dicho extremo.

Señas personales de Nemesio Estévez Estévez:

Edad veintiocho años, estatura regular, pelo castaño claro, ojos garzos.

Lovios, 12 de Marzo de 1918.—El Alcalde. M—2581-82

Continuando la ausencia, en ignorado paradero, de Juan Benito González Rodríguez, hijo de Serafín y Benita, vecino de Sao, y hermano del mozo José González Rodríguez, número 16 del sorteo del Reemplazo de 1917, por este Ayuntamiento, el cual fué exceptuado del servicio en filas el indicado año, por tal motivo, se hace público por medio del presente edicto, en cumplimiento y á los efectos de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Lovios, 10 de Marzo de 1918.—El Alcalde. M—2585-86

Continuando la ausencia, en ignorado paradero, de José María Alvarez, vecino de Silvares, y padre del mozo Higinio Alvarez Estévez, número 22 del sorteo del Reemplazo de 1915, por este Ayuntamiento, el cual fué exceptuado del servicio en filas el indicado año, por tal motivo, se hace público por medio del presente edicto, en cumplimiento y á los efectos de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Lovios, 10 de Marzo de 1918.—El Alcalde. M—2587-88

Alcaldía Constitucional de Manzaneda.

Por este Ayuntamiento, y á instancia del mozo Herminio Rodríguez Barya, número 31 del Reemplazo actual, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años é ignorado paradero de sus hermanos José y Antonio Rodríguez Barya, y á los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos hermanos José y Antonio Rodríguez Barya, se sirvan participarlos á esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo á los mencionados José y Antonio Rodríguez Barya, para que comparezcan ante mi Autoridad ó la del punto donde se hallen, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, á fines relativos al expediente de excepción de su hermano Herminio Rodríguez Barya.

Los referidos hermanos son naturales de Piadín, hijos de Mateo y de Dolores.

El José tenía estatura regular, pelo negro, sin barba, ojos castaños, boca regular, nariz delgada, oreja regular, de treinta y cuatro años, y hace quince años que salió en dirección á Buenos Aires.

El Antonio, de estatura pequeña, pelo y ojos castaños, sin barba, boca regular, nariz afilada, de treinta y tres años, y hace

quince años que salió en dirección á California.

Manzaneda, 15 de Marzo de 1918.—El Alcalde, José Ramón Arias.

M—2591-92

Por este Ayuntamiento, y á instancia del mozo Antonio Rodríguez Alvarez, número 2 del Reemplazo actual, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años é ignorado paradero de su padre Francisco Rodríguez Alvarez, y á los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Francisco Rodríguez Alvarez, se sirva participarlo á esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Francisco Rodríguez Garcia para que comparezca ante mi Autoridad ó la del punto donde se halla, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, á fines relativos al servicio militar de su hijo Antonio Rodríguez Alvarez.

El referido Francisco Rodríguez Garcia es natural de Cimadevila, de cincuenta y nueve años de edad, estatura regular, pelo y barba rubia, nariz y oreja grandes, ojos castaños, boca regular; salió hace unos veinte años con dirección á la Argentina.

Manzaneda, 15 de Marzo de 1918.—El Alcalde, José Ramón Arias.

M—2593-94

Resultando probada la ausencia por más de diez años en ignorado paradero, de José Domínguez Domínguez, hijo de José Manuel y de Francisca, hermano del mozo Baldomero Domínguez Domínguez, número 1 del actual Reemplazo y natural de Raigada, á los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José Domínguez Domínguez, lo participen á esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles, á fines relativos al expediente de excepción de su hermano Baldomero.

El referido José Domínguez Domínguez era de estatura regular, delgado, pelo negro, ojos castaños, cejas escasas, algo de bigote, de treinta y cinco años de edad, y hace catorce años salió con dirección al Brasil.

Manzaneda, 15 de Marzo de 1918.—El Alcalde, José Ramón Arias.

M—2595-96

Alcaldía Constitucional de Peroja.

Continuando la ausencia en ignorado paradero de Jaime Gómez Moure, hermano del mozo Juan Gómez Moure, número 72 del Reemplazo de 1917, por este Ayuntamiento, se hace público á los efectos de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Quintas.

Peroja, 12 de Marzo de 1918.—El Alcalde, José A. Rodríguez.

M—2599-00

Continuando la ausencia en ignorado paradero de Antonio Laso Rodríguez,

hermano del mozo José María Laso Rodríguez, número 7 del Reemplazo de 1915, por este Ayuntamiento, y cuyas señas son: estatura regular, pelo negro, ojos idem, color trigueño y marcado de viruelas.

Lo que se hace público á los efectos de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Quintas.

Peroja, 12 de Marzo de 1918.—El Alcalde, José A. Rodríguez. M—2601-602

Alcaldía Constitucional de Piñor.

D. Ignacio Fernández Civeira, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Piñor, en la provincia de Orense.

Hago saber: Que en esta Alcaldía se instruye expediente acerca del paradero de Manuel Fernández Rodríguez, de treinta y cinco años de edad, de estado soltero, de estatura regular, color bueno; cuyo individuo desapareció del domicilio hace más de diez años, y habiendo alegado en el acto de la clasificación y declaración de soldados, el padre del mozo Severino Fernández Rodríguez, la excepción de sexagenario pobre, ruego y encargo á todas las Autoridades y demás personas que sepan su paradero, lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía, para cumplimentar lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reemplazos.

Piñor, 7 de Marzo de 1918.—El Alcalde, Ignacio Fernández. M—2603 604

Alcaldía Constitucional de Teulada.

D. Romualdo Bertomeu Rodríguez, Alcalde constitucional de esta villa de Teulada.

Hago saber: Que por este Ayuntamiento, y á instancias del mozo José Font Bertomeu, número 5 del Reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años é ignorado paradero, de su padre Joaquín Font Ivars, y á los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que, cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido ausente, se sirvan participarlo á esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Teulada, 17 de Marzo de 1918.—El Alcalde, Romualdo Bertomeu. M—2425

Alcaldía Constitucional de Valverde de la Virgen.

D. Nicolás Santos Rabanal, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valverde de la Virgen.

Hago saber: Que por esta Alcaldía, y á instancia del mozo Justo Fidalgo Juan, número 6 del Reemplazo actual, se instruye expediente para acreditar la ausencia é ignorado paradero por más de diez años de su padre Julián Fidalgo Blanco, con objeto de justificar la excepción que alegó en el acto de la clasificación, comprendida en el caso 4.º del artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento.

Y para dar á dicho expediente la tramitación debida, y en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 145 del Regla-

mento para la aplicación de la citada Ley, se publica el presente, por si alguna persona conoce la actual residencia del expresado individuo, cuyas circunstancias á continuación se relacionan, lo participe á esta Alcaldía á los efectos procedentes.

Señas personales de Julián Fidalgo Blanco:

Edad cincuenta y un años, pelo negro, color moreno, cejas y ojos negros, estatura regular, nariz chata, boca regular, frente ancha y profesión jornalero.

Valverde de la Virgen, 12 de Marzo de 1918.—El Alcalde, Nicolás Santos. M—2437

Alcaldía Constitucional de Valle de Oro.

El Alcalde del Ayuntamiento de Valle de Oro (Lugo).

Hace saber: Que continuando ausentes en ignorado paradero, pasa de diez años, Cándido y Laureano Sixto Romero, hermanos del mozo Ceiso Sixto Romero, número 20 del sorteo del Reemplazo de 1915, la Corporación acordó hacerlo público para general conocimiento, interesando esta Alcaldía que se le participe el domicilio de aquéllos, caso de ser conocido, á los efectos consiguientes.

En Valle de Oro, á 5 de Marzo de 1918. El Alcalde, Ricardo Varela. M—2448

Alcaldía Constitucional de Vélez-Rubio.

D. Diego María López del Arenal, Alcalde del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Hago saber: Que habiendo sido instruido por esta Alcaldía el expediente justificativo de la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Diego Soler Molina, hermano del mozo José Soler Sánchez, número 36 del Reemplazo actual, cuyo individuo, según lo que resulta de dicho expediente, abandonó esta población hace más de diez años, sin que hasta la fecha haya regresado á ella, se hace público por medio del presente para que, si alguna persona tuviese noticias de referido individuo, las ponga en conocimiento de esta Alcaldía, á los efectos que correspondan.

Señas de Diego Soler Molina cuando abandonó esta población: edad doce años, cara redonda, pelo rubio, nariz chata, boca grande, barba barbilampiña, ojos azules, color sano.

Vélez-Rubio, 18 de Marzo de 1918.—El Alcalde, Diego M. López. M—2445

Alcaldía Constitucional de Vereza.

Continuando ausente en ignorado paradero por más de diez años consecutivos el mozo Benigno Fernández Pérez, hijo de Crispín y Ninfa, natural del pueblo del Castro, Parroquia de Santa María, en este Municipio, al objeto de justificar la excepción alegada por su hermano José Benito, número 18 del Reemplazo de 1916, se anuncia al público, á los efectos del último párrafo del artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Quintas.

Vereza, 13 de Marzo de 1918.—El Alcalde, Justo González. M—2617-18

Continuando ausente en ignorado paradero por más de diez años consecutivos Constantino González Fernández, hijo

de Venancio y Antonia, natural del pueblo de Layeso, en esta Parroquia, hermano del mozo Lino González, número 4 del Reemplazo de 1915, se hace público, á los efectos del último párrafo del artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Quintas.

Vereza, 14 de Marzo de 1918.—El Alcalde, Justo González. M—2620-24

Alcaldía Constitucional de Vilanova.

Continuando ausente en ignorado paradero desde hace más de diez años consecutivos José Benito Devesa Vázquez, hermano del mozo número 1 del Reemplazo de 1917, por este Ayuntamiento, Antonio Devesa Vázquez, y habiéndose alegado por éste en el acto de la revisión la misma excepción del año anterior, se extiende éste por triplicado, á los efectos del artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento.

Vilanova, 25 de Marzo de 1918.—El Alcalde, Ricardo Varela. M—2616

Alcaldía Constitucional de Villarrodona.

Habiendo comparecido en el acto de la revisión de exclusiones y excepciones el mozo Juan Marré Colet, número 21 del sorteo y Reemplazo de 1915, manifestando que continúa la ausencia en ignorado paradero de su madre, esta Alcaldía, en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo quinto del artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento del Ejército, lo hace público por el presente edicto para que si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de la ausente, cuyos nombres, apellidos, edad y naturaleza se indican á continuación, se sirva, en caso afirmativo, comunicarlo á esta Alcaldía.

Antonia Colet Güell, hija de Juan y de Teresa, de cuarenta y cinco años de edad, y natural de Aiguamurcia (Tarragona), desconociéndose sus demás señas personales.

Villarrodona á 9 de Marzo de 1918.—El Alcalde, José Plana. M—2435

Alcaldía Constitucional de Villafranca.

Por este Ayuntamiento, y á instancia del mozo Gaspar Fernández Alvarez, concurrente al Reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia de más de diez años, é ignorado paradero, de su hermano Julio Fernández Alvarez, y á los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Julio Fernández Alvarez, se sirvan participarlo á esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Julio Fernández Alvarez, para que comparezca ante mi Autoridad ó la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Consol español, á fines relativos al servicio militar de su hermano Gaspar Fernández Alvarez.

El referido Julio Fernández Alvarez es natural de Villafranca del Bierzo, hijo de Diego Fernández Neira y de Valentia

Alvarez, cuenta treinta y dos años de edad y de profesión zapatero.

Señas personales.

Pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz afilada, barba negra, boca regular, color moreno y frente despejada.

Villafranca, 15 de Marzo de 1918.—El Alcalde, Enrique de Antón. M—2452

Alcaldía Constitucional de Villalonga.

Por este Ayuntamiento, y á instancia del mozo Juan Bautista Pavía Sigalat, número 33 del Reemplazo del año 1917, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años é ignorado paradero de su hermano Bernardino Pavía Sigalat, y á los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Bernardino Pavía Sigalat, se sirvan participarlo á esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Bernardino Pavía Sigalat, para que comparezca ante mi Autoridad ó la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, á fines relativos al servicio militar de su hermano Juan Bautista Pavía Sigalat.

El repetido Bernardino Pavía Sigalat es natural de esta villa, hijo de Manuel Pavía Gironés y de Ana María Sigalat Martí, y cuenta treinta y tres años de edad, tenía una talla de 1,638 metros, color moreno, ojos pardos, y, al parecer, perturbadas las facultades mentales é intelectuales.

Villalonga, 25 de Marzo de 1918.—El Alcalde accidental, Joaquín Roselló. M—2438

Alcaldía Constitucional de Villarejo de Salvánés

Desconociéndose el actual paradero de los mozos Santiago Ramón Beida Conca, hijo de Cristóbal y de Mariana, que nació en esta villa en 11 de Agosto de 1897, y de Romualdo Alonso Huertes, hijo de Gaspar y de Juliana, que nació en 7 de Febrero del mismo año, cuyos dos sujetos se hallan comprendidos en el alistamiento de esta villa para el presente año, conforme al caso 5.º del artículo 34 de la ley de Reclutamiento, por el presente se les cita para que comparezcan en este Ayuntamiento á los actos de la rectificación del alistamiento el día 27 de Enero; rectificación y cierre definitivo del alistamiento, el 10 de Febrero; sorteo, el 17 de Febrero y clasificación y declaración de soldados el día 3 de Marzo, apercibiéndoles que, de no concurrir personalmente ó por medio de persona que les represente, serán declarados prófugos, según lo dispuesto, y con las responsabilidades que determina la ley de Reclutamiento.

Villarejo de Salvánés, 5 de Enero de 1918.—El Alcalde, José Muñoz. M—2453

ANUNCIOS OFICIALES

La Hidro-Eléctrica Seronense.

Se hace saber á sus Accionistas que, á las quince del día 12 de Mayo, y en su

domicilio en esta villa, se celebrará la Junta general ordinaria para la presentación de cuentas, Memoria, balance y demás, según previene la escritura de la Sociedad, y pongan reparos á su aprobación si procede.

Serón, 27 de Abril de 1918.—El Presidente, Emilio Jiménez. X—1013

La Benéfica Catalana.

SOCIEDAD REGULAR COLECTIVA PINTO Y FERRER DE SEGUROS SOBRE ENFERMEDADES, RADICADA EN BARCELONA, CALLE DE CORTES, 572, SEGUNDO PRINCIPAL.

Balance de 31 de Diciembre de 1917.

(Ajustado al modelo número 12 del Reglamento).

| ACTIVO | | Pesetas. |
|------------------------------------------|------------------|----------|
| Efectivo en Caja..... | 56.396,19 | |
| Valores mobiliarios..... | 5.499,10 | |
| Banco de España..... | 5.000,00 | |
| SUMA..... | 66.895,29 | |
| PASIVO | | |
| Capital..... | 41.623,13 | |
| Reservas para siniestros pendientes..... | 12.665,60 | |
| Idem para fluctuación de Valores..... | 444,00 | |
| Excedente..... | 6.158,16 | |
| SUMA..... | 66.895,29 | |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

| DEBE | | Pesetas. |
|------------------------------------------------------------|-------------------|----------|
| Siniestros y gastos para su arreglo..... | 197.264,00 | |
| Gastos generales..... | 71.882,09 | |
| Reservas para siniestros pendientes..... | 18.665,00 | |
| Tributos..... | 3.032,69 | |
| Reservas para fluctuación de valores..... | 444,00 | |
| Excedente..... | 6.158,16 | |
| SUMA..... | 297.445,85 | |
| HABER | | |
| Primas del ejercicio..... | 280.776,65 | |
| Intereses..... | 215,20 | |
| Reservas del año anterior..... | 16.010,00 | |
| Beneficio por diferencia de cotización de valores..... | 93,00 | |
| Reservas para fluctuación de valores del año anterior..... | 351,00 | |
| SUMA..... | 297.445,85 | |

Barcelona, 31 de Diciembre de 1917.—El Gerente, José Prieto. X—1016

Compañía del Ferrocarril de Langreo en Asturias.

No habiéndose reunido la representación de acciones necesaria para celebrar la Junta general ordinaria el 30 del actual, ha acordado el Consejo hacer la segunda convocatoria para el día 1.º de Junio, á las catorce, en que se resolverá válidamente sobre aprobación de cuentas, fijación del dividendo y nombramientos ordinarios.

Queda ampliado el plazo de presentación de acciones hasta el 23 de Mayo, en que se cerrará la lista de asistencias en la Dirección, Serrano, 50, y en las oficinas de Gijón,

Madrid, 30 de Abril de 1918.—El Secretario, I. Pidal. X—1021

Laboratorio Farmacéutico Nafteza.

Con arreglo á los Estatutos de esta Sociedad, se convoca á Junta general ordinaria de Accionistas y extraordinaria, para reforma del Reglamento, para el día 27 de Mayo próximo, á las cuatro de la tarde, en el domicilio social.

El Director Gerente, Manuel Benedicto. X—1020

Banco Vitalicio de España.

COMPANÍA ANÓNIMA DE SEGUROS

Habiéndose extraviado la póliza número 58.094, que libró este Banco á D. José Puig y Oriach, de Sabadell, en 26 de Abril de 1902, se hace público por medio del presente anuncio, á fin de hacer constar que si no fuese presentada en la Administración de la Compañía, dentro del término de treinta días, á contar desde la fecha de esta inserción, se tendrá por nula y sin efecto y se abonará su importe al beneficiario que resulte de los documentos que obran en esta Sociedad.

Barcelona, 27 de Abril de 1918.—El Administrador, P. Auvinet. X—1014

Canal de Isabel II.

COMISARÍA REGIA

Anunciado en la GACETA y Diario Oficial de Avisos de Madrid, de fecha 10 de Enero del corriente año, el extravío de la certificación número 2.346 del libro 5.º, expedida por la Comisaría Regia del Canal de Isabel II con fecha 24 de Marzo de 1909 á favor de la sociedad Los Cafés, Hoteles y Restaurants de Madrid, importante 32 hectolitros de agua, equivalentes á un real fontanero, para que, si en el término de cuarenta días, á contar desde la fecha, no se presentase, quedará nula y sin ningún efecto, con lo demás allí prevenido, se avisa de nuevo á fin de que la persona que la tenga en su poder, se sirva entregarla en estas oficinas, calle de Alarcón, número 7, segundo.

Madrid, 19 de Abril de 1918.—El Comisario Regio, el Conde de Esteban Collantes. X—1023

Banco de España.

Guadalajara.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 5.144, expedido por esta sucursal en 30 de Enero de 1917, á favor de D. Eustaquio Camino Plaza, importante pesetas nominales 25.000, en 25 títulos de la serie A, tres de la serie B y uno de la serie C, de Deuda perpetua interior al 4 por 100, se anuncia al público por tercera vez para que, el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de inserción del primer anuncio en los periódicos GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anuñando el primero y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Guadalajara, 11 de Abril de 1918.—El Secretario, Mariano Agradós. X—871

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**CONTABILIDAD GENERAL***Situación en 30 de Abril de 1918.*

| ACTIVO | 31 Marzo 1918. | 30 Abril 1918. |
|-------------------------------------------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Accionistas..... | 25.000.000,00 | 25.000.000,00 |
| Caja y Banco de España..... | 3.604.362,78 | 6.861.826,79 |
| Cartera de efectos..... | 2.014.040,90 | 500.897,60 |
| Cartera de valores..... | 25.979.331,39 | 21.844.323,13 |
| Préstamos sobre valores y dobles..... | 6.831.482,40 | 4.816.543,75 |
| Créditos sobre valores..... | 2.765.670,56 | 2.781.178,01 |
| Cuentas corrientes..... | 40.389,57 | 83.514,91 |
| Inmueble de la Sociedad..... | 2.541.689,19 | 2.541.689,19 |
| Mobiliario y material..... | 10.000,00 | 10.000,00 |
| Préstamos hipotecarios á largo plazo..... | 267.436.923,09 | 269.463.320,88 |
| Préstamos á corto plazo para construcción..... | 4.640.000,00 | 4.229.500,00 |
| Idem á Corporaciones y con cuenta corriente..... | 611.304,86 | 611.304,86 |
| Semestres á cobrar de préstamos hipotecarios..... | 3.361.848,07 | 2.822.968,47 |
| Intereses devengados y no vencidos de los préstamos..... | 3.644.126,00 | 4.919.710,33 |
| Fincas adjudicadas al Banco..... | 958.002,00 | 926.207,08 |
| Compradores de fincas del Banco..... | 817.308,42 | 818.496,92 |
| Varios..... | 1.316.492,04 | 2.472.090,76 |
| <i>Gastos generales.</i> | | |
| Ejercicio de..... | » | » |
| Ejercicio de 1918..... | 162.692,71 | 215.230,92 |
| Valores en depósito..... | 279.144.781,33 | 286.277.636,38 |
| TOTAL PESETAS..... | 630.880.445,36 | 637.196.442,98 |
| PASIVO | | |
| Capital social..... | 50.000.000,00 | 50.000.000,00 |
| Reserva obligatoria..... | 5.327.046,48 | 5.327.046,48 |
| Reserva especial..... | » | » |
| Cuentas corrientes..... | 11.100.629,72 | 11.660.313,62 |
| Efectos á pagar..... | » | » |
| Cédulas hipotecarias..... | 267.433.104,77 | 268.433.104,77 |
| Intereses y amortización por pagar..... | 1.722.046,00 | 849.148,00 |
| Intereses corridos y no vencidos de las cédulas hipotecarias..... | 4.115.240,00 | 1.296.970,00 |
| Pagos diferidos de préstamos hipotecarios..... | 4.868.653,92 | 5.067.233,60 |
| Préstamos diferidos..... | 991.152,15 | 773.941,60 |
| Semestres anticipados de préstamos hipotecarios..... | 24.016,18 | 32.010,81 |
| Varios..... | 3.107.105,50 | 4.002.287,75 |
| <i>Ganancias y Pérdidas.</i> | | |
| Remanente de años anteriores..... | » | » |
| Ejercicio de 1917..... | 1.868.797,90 | 1.868.797,90 |
| Ejercicio de 1918..... | 1.177.871,36 | 1.607.952,07 |
| Acreedores por valores en depósito..... | 279.144.781,33 | 286.277.636,38 |
| TOTAL PESETAS..... | 630.880.445,36 | 637.196.442,98 |

Intereses de préstamos sobre valores.

Con garantía de cédulas hipotecarias, 3,60 por 100.—Con garantía de valores públicos, 3,75 por 100.—Con garantía de valores industriales, 4,25 por 100.

Intereses de las cuentas de crédito hasta 100.000 pesetas.

Los mismos que en los préstamos sobre valores.

Intereses de las cuentas corrientes, 1 por 100 á la vista hasta 250.000 pesetas.

S. E. ú O.—Madrid, 30 de Abril de 1918.—El Jefe de la Contabilidad general, Julio Laborda.—V.º B.º—F. de la Iglesia. X—1022

Fábrica de Mieres.**SOIEDAD ANÓNIMA**

Balance general al 31 de Diciembre de 1917, aprobado en Junta general de Accionistas celebrada el 27 de Abril de 1918.

| ACTIVO | Pesetas. |
|-----------------------------------------------|----------------------|
| Carboneras de Mieres..... | 4.299.402,92 |
| Idem de Quirós..... | 135.268,43 |
| Caja..... | 2.142,96 |
| Efectos á recibir..... | 463.510,70 |
| Fábrica de Mieres..... | 7.377.659,95 |
| Idem de Quirós..... | 1.162.851,61 |
| Garantías y depósitos..... | 3.295,00 |
| Pertenencias mineras..... | 2.501.102,35 |
| Inmuebles..... | 2.154.314,14 |
| La Soterraña..... | 12.080,37 |
| | 18.111.128,43 |
| PASIVO | |
| Amortización de material industrial..... | 2.569.007,75 |
| Capital..... | 2.000.000,00 |
| Cuentas corrientes..... | 6.952.515,96 |
| Efectos á pagar..... | 34.000,00 |
| Fondo de reserva..... | 881.281,22 |
| Obligaciones..... | 1.130.000,00 |
| Intereses y amortización de obligaciones..... | 100.950,22 |
| Pérdidas y Ganancias..... | 4.443.373,28 |
| | 18.111.128,43 |

Mieres, La Fábrica: 30 de Abril de 1918.—El Secretario del Consejo de Administración, Marcelino Sánchez Fernández.—V.º B.º—El Consejero Director, A. van Straalen. X—1008